



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, el artículo 7 de la Ley Ambiental del Estado, esta Secretaría no cuenta con facultades para **“ofrecer programas de beneficio”** a la población en general y que sean acordes con los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas.

En ese contexto, si en el cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones, esta Secretaría llegase a establecer u ofrecer ese tipo de Programas, se hace de su conocimiento que los mismos serán debidamente publicados.